

URBANSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA
INFORME DE COMISARIO

Pláceme informar a la Junta General de Accionistas, que en fiel cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art.279 de la Ley de Compañías del Ecuador, se ha realizado la revisión de los Balances, Estados Financieros y demás Anexos y movimientos financieros de la **COMPAÑÍA URBANSERVIS** al 31 de diciembre del 2016.

Y en cumplimiento a mi responsabilidad, que es la de expresar una opinión clara y veras sobre los Estados Financieros, a lo cual debo añadir:

La revisión fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA) en el Ecuador.

Los Estados Financieros no contienen error alguno. Se incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, así como también la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA), y las estimaciones importantes efectuadas por la administración de la Compañía, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

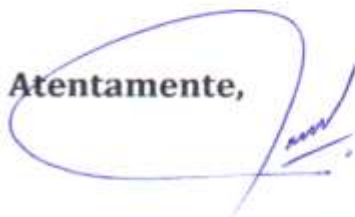
Debo concluir que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias de Ley.

Cabe señalar que se ha recibido toda la colaboración y total transparencia por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño normal de mis funciones.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros se presentan razonablemente, en todos sus aspectos.

La situación financiera del **COMPAÑÍA URBANSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA** al 31 de diciembre del 2016, sus resultados operativos, están apegados a las normas y leyes vigentes y aceptadas en el Ecuador.

Atentamente,



FERNANDO JÁCOME LIZARZABURO
C.C.171086546-8